Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 79de diciembre de 1978.Visto el presente expediente Nº 251.353/

78 del registro de la Subsecretaria de Administración, por el que se solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - facturas / por servicios, honorarios, gastos etc, que han caido en / "Ejercicios Vencidos"; y

Considerando:

Que dichas facturas no pudieron ser // atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que / fueron devengados o realizados, pasando, por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportunamente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.-

Por ello, SE RESUELVE:

lº) Declarar de "legitimo abono" la deu da consignada en la planilla obrante a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS / VEINTIUNO (\$ 1.445.721.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

REDEFO H. GABRIELLE